



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PROGRAMAS DE EMPLEO (COMO FUNCIONARIO INTERINO), PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

En Puertollano, a 23 de julio de 2021, siendo las 9:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión de una plaza de Técnico de Programas de Empleo (Funcionario Interino), procedimiento de concurso – oposición, en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Dña. Nieves Cristina Crespo Marín
Vocales:	D ^a . María de Gracia Ruiz Pérez D ^a . María del Carmen Gijón Sánchez-Molero D ^a . Eva María Trapero Vioque
Secretario:	D. Ezequiel Aparicio González

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose al estudio y resolución de las alegaciones formuladas en tiempo y forma contra la valoración del concurso efectuada.

En relación a las alegaciones presentadas, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Alegaciones formuladas por D^a. Ana Isabel Ruiz Peña, respecto al otorgamiento de 0 puntos en el apartado de experiencia profesional:

La aspirante sostiene que tiene acreditada experiencia como Técnico de Empleo, a tenor de los certificados expedidos por la Secretaría del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava. Asimismo, expone que tampoco se le ha valorado su experiencia como trabajadora en el Servicio Público de Empleo.

Al respecto de las alegaciones formuladas, la finalidad de la contratación que se pretende, tal y como figura en las Bases de la convocatoria, es la de reforzar el Departamento de Empleo del Ayuntamiento, y llevar a cabo la ejecución de los Programas de Empleo. Analizadas las funciones descritas en los certificados aportados por la interesada, se desprende que dichas funciones corresponden a programas de intervención social, tareas de orientación laboral e intermediación entre particulares y empresas privadas. Por tanto, este Tribunal, por unanimidad, entiende que las referidas funciones no están relacionadas con las que se va a desarrollar en la plaza convocada, por lo que no se puede valorar dentro del apartado de “Experiencia Profesional” de la fase de concurso. Por otro lado, conforme a las bases, únicamente se valoran los servicios en Administración Local, por lo que queda excluida la experiencia en otras Administraciones.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal eleva a definitivas las calificaciones otorgadas en la fase de concurso, conforme al detalle que se transcribe a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Titul. Académica	Curso form.	Experiencia Profesional	TOTAL CONCURSO
MARÍA DOLORES ALONSO CRIADO	1	2	0	3,00
SONIA MARÍA GARCÍA CARRETERO	1	1,70	1,67	4,37
SONIA GARCÍA-MAROTO FERNÁNDEZ	1	0	0	1,00
MARÍA PILAR LÓPEZ DE TORO SÁEZ	1	2	0	3,00
MARÍA LUISA MARTURET MORA	0	0	0	0,00
LUZ MARÍA MORENO BOLAÑOS	1	1,88	2,29	5,17
MARÍA ANGELES RODRÍGUEZ ARROYO	1	0,5	0	1,50
JOSÉ FELICIANO RODRÍGUEZ SOLER	1	2	3	6,00
ANA ISABEL RUIZ PEÑA	1	2	0	3,00

El Tribunal Calificador acuerda que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo 28 de julio de 2021, a las 12 horas, en el Centro Cultural (sito en calle Numancia nº 55)

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul, documento nacional de identidad y mascarilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

**El Secretario,
Ezequiel Aparicio González**

